Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 345 Bis al **Código Penal del Estado de Coahuila.**

* **En relación al uso indebido de los sistemas de emergencia y de denuncia.**

Planteada por el **Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño,** del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **09 de Abril de 2019.**

Turnada a la **Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.**

**Lectura del Dictamen: 12 de Junio de 2019.**

**Decreto No. 293**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: **P.O. 54 / 05 de Julio de 2019.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 345 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A CARGO DEL DIPUTADO MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

El que suscribe, **Marcelo de Jesús Torres Cofiño,** Diputado de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**,** en ejercicio de la facultad legislativa que concede el artículo 59 fracción I, 65 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I, 159 y 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a consideración del pleno de ésta Honorable Representación iniciativa con proyecto de decreto por virtud de la cual se adiciona el artículo 345 bis del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza al tenor de la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Desde finales del 2015, el Instituto Federal de Telecomunicaciones anunció la implementación de un único número de emergencias para todo México. El número telefónico 911 sería utilizado en México para las llamadas de emergencia de tal suerte que los números para llamar a la Policía, la Cruz Roja y los Bomberos serían reemplazados y homologados por el 911.

Dicho sistema de emergencia, surgido de iniciativas ciudadanas, sería administrado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y marcaría el inicio para evolucionar hacia una plataforma electrónica con el fin de implementar medidas que permitiesen una colaboración más efectiva y oportuna entre las autoridades.

El objetivo de la homologación era tener un solo número para todo tipo de emergencias a nivel nacional, y así brindar a la ciudadanía una atención más eficaz ante cualquier llamado de auxilio, de tal suerte que se eligió el 911 en virtud de que era uno de los número más aceptados y reconocidos a nivel mundial como el número para reportar emergencias.

Así pues, la homologación del nuevo sistema de emergencias empezó en todo el país en 2016, y en el caso particular de Coahuila fue en octubre de 2016 cuando comenzó a operar el número de emergencia 911.

Desde su implementación, el 911 ha sido un instrumento que permite a las corporaciones de Protección Civil, Seguridad Pública, Cruz Roja Mexicana, Cuerpo de Bomberos, y otras, a trabajar de forma articulada en la atención oportuna a los ciudadanos, atendiendo llamados que van desde una emergencia médica hasta denuncias como robo, secuestro o extorsión.

Una parte medular de esta herramienta es brindar una atención rápida y oportuna por parte de los cuerpos de auxilio, por lo que para su óptimo funcionamiento ha sido de gran importancia que los ciudadanos llamen al teléfono 911 únicamente cuando exista una emergencia real, de lo contrario, solo se estaría movilizan inútilmente al personal, equipo y recursos, poniendo en riesgo a las personas que realmente necesiten ser atendidos de urgencia y que de existir un retraso en la llegada del auxilio debido a los mensajes improcedentes, pudiesen los ciudadanos incluso perder la vida.

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de enero a diciembre de 2017 se recibieron en el número telefónico 911 un total de 112 millones 460 mil 767 llamadas; de las cuales 98 millones 523 mil 093 fueron consideradas improcedentes. Es decir, siete de cada ocho del total de llamadas a los servicios de emergencia a escala nacional durante 2017 fueron falsas, lo que representa un 87.6% del total de llamadas recibidas. En el caso particular del Coahuila, fueron falsas el 85.5% de las llamadas recibidas en los sistemas de emergencia.

Las llamadas falsas o bromas al 911 no solo no son graciosas, por el contrario, distraen importantes recursos humanos y materiales, y ponen en riesgo la vida de las personas. Por ello es importante determinar en la legislación local sanciones ejemplares por el mal uso de ésta importante herramienta, en virtud de que no solo utilizan indebidamente las herramientas de seguridad pública, sino que ponen en riesgo la vida de las personas.

En virtud de lo anterior, es que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ÚNICO. -** Se **adiciona** el **artículo 345 bis** al Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 345.-** (Empleo indebido de objetos destinados a la seguridad pública, o de aquellos que estén simulados o sean robados).

…

**ARTÍCULO 345 bis.- (Uso indebido de los sistemas de emergencia y de denuncia).**

Se impondrá de seis meses a dos años de prisión y multa de quinientos a mil días de salario mínimo, a quien utilice indebidamente los números telefónicos de emergencia proporcionados por las autoridades en materia de seguridad pública, protección civil, bomberos, cruz roja o cualquier número telefónico destinado a atender emergencias en la población, para dar un aviso que resulte falso y que provoque la movilización o presencia de personal de emergencia.

**…..**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente decreto en el Periódico oficial del Estado.

**ATENTAMENTE,**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 9 DE ABRIL DE 2019.**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”**

DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO

|  |  |
| --- | --- |
|  DIP. ROSA NILDA GONZALEZ NORIEGA  | DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ |
| DIP. BLANCA EPPEN CANALES | DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES |
| DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN | DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ |
| DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA | DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE |

HOJA DE FIRMAS QUE ACOMPAÑA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 345 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.